

## ANEXO

La carrera de Especialización en Comercio Internacional fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido su tercer proceso de evaluación en el año 2013 y ha firmado, en Junio del año 2019, un acuerdo para efectuar un nuevo proceso de evaluación que se encuentra en curso.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2013 (Acta CONEAU N° 391/13). En dicha oportunidad no se efectuaron recomendaciones. En la actualidad, de acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se incorporaron nuevas cláusulas de ampliación al Reglamento específico de funcionamiento de la carrera.
Estructura de gestión	-Se reemplazaron los integrantes del Comité Académico.
Plan de estudios	-Se incorporó un curso de nivelación a los mecanismos de admisión.
Formación práctica	-Se presentan convenios específicos que habilitan el desarrollo de trabajos de campo y prácticas profesionales en instituciones vinculadas con la temática de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se redujo de 17 a 12 el número de integrantes que conforma el cuerpo académico. -Se incrementó de 82% a 100% la proporción de docentes con título de posgrado.
Jurado	-Se modificó la composición del jurado evaluador del trabajo final, suprimiendo el requisito relativo a que uno de los evaluadores sea externo a la Institución.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comercio Internacional, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Ciencias de la Administración, se inició en el año 2012 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en el Departamento de Ciencias de la Administración, en donde existe un clima académico favorable por tener en vigencia el dictado de carreras de grado y posgrado vinculadas a la temática.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) de la Asamblea Universitaria N° 09/10 que crea la carrera; Res. del Consejo Superior (CS) N° 549/13 de aprobación de las

modificaciones del Plan de estudios y el Reglamento específico de la carrera que se encuentran anexos al acto resolutivo, siendo la misma normativa considerada en la evaluación anterior de la carrera (2013); Res. del Consejo Departamental (CD) N° 227/19 de designación del Director y los miembros del Comité Académico; y, Res. CS N° 567/11 de aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales. En respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CD N° 089/20 de aprobación de las cláusulas ampliatorias del Reglamento específico de funcionamiento de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Por otra parte, se presentan distintos convenios marco y de cooperación con instituciones universitarias, organizaciones e instituciones vinculadas a la temática de la carrera. También, se anexan protocolos adicionales a dichos convenios en los que la unidad académica acuerda prestar asistencia técnica y capacitación; y, finalmente, convenios específicos en los que se establece la posibilidad de que los estudiantes realicen trabajos de campo y prácticas profesionales. Estos últimos serán retomados en el Punto II.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico y un Comité Académico integrado por 5 miembros (incluyendo al Director), de los cuales 4 son locales. Las funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de la carrera. Se informa la actualización de la conformación de la estructura de gestión, habiendo modificado la denominación del cargo de Coordinador a Director y los integrantes del Comité.

La estructura de gestión es suficiente para el correcto funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 549/13</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
	<b>Presencial</b>	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	360 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>360 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año.		

**Organización del plan de estudios:** El plan de estudios es estructurado, no contempla correlatividades y se organiza en 9 cursos específicos de la disciplina (330 horas), un seminario denominado “Asociativismo e integración para Exportación” (10 horas) y un Taller de Metodología (20 horas). La carrera finaliza con la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador.

Respecto al plan de estudios, se señala que la estructura y los contenidos que este presenta son adecuados para el desarrollo de la especialización, observando concordancia con los objetivos y el perfil del graduado propuesto. La carga horaria total cumple con lo establecido en la resolución ministerial de estándares.

En oportunidad de la respuesta se actualizan las referencias bibliográficas de los espacios curriculares y, en 3 de estos, se modifican los contenidos, incorporando temáticas vinculados a marcas y patentes; contratos de compra-venta internacional y seguro de caución. Los cambios efectuados se juzgan pertinentes.

Finalmente, cabe mencionar que en instancia de respuesta la Institución aclara que la carrera se desarrolla enteramente de manera presencial. Aun así, informa que la UNS cuenta con una plataforma virtual (alojada en Moodle) mediante la cual se brinda soporte a las actividades de posgrado y se hace uso de herramientas para actividades complementarias (entrega de trabajos, lectura de material bibliográfico, relevamiento de información, entre otros). Esta aclaración es consistente con aquello que fue informado en la entrevista por los Directivos de la carrera.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>173 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la normativa específica de la carrera: SI</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 173 horas que realizan en los espacios curriculares. De acuerdo a la información proporcionada en

respuesta al informe de evaluación, las actividades consisten en el análisis y discusión de casos relativos a: exportaciones de productos agropecuarios; estrategias para las pymes regionales; empresas regionales exportadoras y su gestión en investigación de mercados; cadenas de valor alternativos; desarrollo de puertos secos; tipo de cambio y su impacto en importaciones y exportaciones; adaptación del producto según los mercados de destino; secuencia de exportaciones e importaciones de productos regionales; formulación de un negocio internacional, entre otros. Además, se resuelven individual y grupalmente casos prácticos basados en datos reales, concernientes a: las características, integrantes y productos de las Pymes; actividades de comercio exterior relacionadas con la zona aeroportuaria de Bahía Blanca; fortalezas y debilidades de una empresa y su selección de mercado; análisis de la cadena de valor importación y exportación (cadena de cereales y oleaginosas, exportación de fruta fresca, entre otros); y, definición y desarrollo de los pasos de un plan de marketing internacional para una empresa regional.

En el marco de la formación práctica, los alumnos también aplican herramientas financieras específicas para evaluar alternativas de financiamiento en casos reales o simulados; resuelven guías de ejercitación en los que proyectan flujos de fondos financieros, empleando planillas de cálculo y fórmulas financieras; desarrollan grupalmente un plan de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo sobre actividades vinculadas con la temática de la carrera; elaboran un cuestionario que responda a las necesidades de la investigación de mercados externos; realizan ejercicios para calcular cargas generales en contenedores, flete y seguro internacional; y, realizan un ejercicio integral que abarca las distintas etapas de un proceso de importación, desde el despacho hasta la comercialización del producto.

Corresponde señalar que en “Taller de metodología” las clases se desarrollan en el gabinete de computación de la UNS, para disponer de equipos informáticos y software específicos en el abordaje de los contenidos y las actividades prácticas propuestas: corrección de textos académicos, diseño de un instrumento de recolección de datos, entre otras.

Asimismo, debe notarse que en “Investigación de mercados externos”, los alumnos desarrollan una investigación de campo de mercados externos, tomando como referencia a una organización o actividad escogida por ellos. En caso de no poder hallarla, la cátedra genera los contactos para contar con una. El trabajo debe presentarse por escrito y ser defendido oralmente, de lo que se desprende que la evaluación está a cargo del docente

responsable del curso. La Institución refiere a las prácticas de campo en su respuesta al informe de evaluación. Allí señala que se permite a los alumnos seleccionar como objeto de estudio a la organización en la que trabajan, asesoran o algún proyecto de comercio exterior que estén evaluando emprender. En caso de no contar con una, o trabajar en firmas no vinculadas al comercio internacional, se provee el acceso a una empresa conveniada para la práctica de campo. La elección de la empresa depende de la temática del curso y de los convenios suscriptos por la unidad académica.

En este sentido, es preciso destacar que se presentan 2 convenios específicos celebrados por la Unidad académica y distintas empresas u organizaciones. El primero, fue suscripto junto a la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) en el año 2013 y posee renovación automática. En el documento se acuerda que la organización brinde a los cursantes de grado y posgrado del Departamento de Ciencias de la Administración (DCA) acceso a la información, así como colaboración y asesoramiento para su correcta utilización. Los espacios de intervención son coordinados por el Director de la carrera y quien la organización designe a tal efecto, mientras que la supervisión de las actividades se encuentra a cargo del Director o del docente o tutor responsable del trabajo de campo. El segundo de los convenios fue celebrado en el año 2017 por la UNS y la Unión Industrial Bahía Blanca (UIBB), contando con renovación automática. El acuerdo posibilita que los estudiantes regulares de la UNS completen su formación profesional mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional. Para dicho fin, las partes se comprometen a implementar un Sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas, en el que se desarrollan prácticas en el ámbito de la empresa, con una duración máxima de seis meses y ocho horas diarias, sin exceder una carga horaria total de 600 horas. La UNS preselecciona los estudiantes y la UIBB realiza la selección final de los practicantes. El seguimiento de las prácticas se encuentra a cargo de los Departamentos Académicos, quienes designan a un docente tutor de la UNS y, a su vez, la empresa designa a un instructor que orienta al practicante. Al finalizar la práctica, el estudiante debe presentar un informe final de su práctica a las dos partes y la UIBB, entregar a la UNS un reporte sobre las actividades desarrolladas por el alumno.

Considerando la información proporcionada en ocasión de respuesta, es posible señalar que las actividades prácticas áulicas que desarrollan los estudiantes son variadas, suficientes y pertinentes para dar cumplimiento a los objetivos de la carrera y adquirir las habilidades y capacidades del perfil del graduado propuesto.

### Requisitos de admisión

Para la admisión, se requiere que el aspirante posea título de grado y, además, aprobar un examen de suficiencia de inglés. En acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, el Comité Académico evalúa la admisión de los aspirantes, en base al plan de estudios de la carrera de grado y su currículum vitae, considerando en particular las actividades de actualización afines con la especialización.

Asimismo, conforme las cláusulas incorporadas en el Reglamento específico de la carrera en la instancia de respuesta, para aquellos aspirantes que no sean graduados en carreras del área disciplinar de las ciencias económicas y no acrediten conocimientos sobre la especialidad, el Comité Académico ofrece el dictado de un curso de nivelación de comercio exterior (en la normativa se explicitan los contenidos que este curso contempla). Posteriormente, se evalúa a los candidatos para acreditar la incorporación de los conocimientos básicos y así asegurar una homogeneidad mínima de conocimientos.

A raíz de las modificaciones efectuadas, es posible señalar que los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados, puesto que la normativa estipula claramente los pasos a seguir en caso de que los postulantes provengan de otras disciplinas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	7	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Administración, Ingeniería.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>10</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>9</b>

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comercio Internacional (Universidad Argentina de la Empresa); Especialista en Marketing y Gestión Comercial (Universidad Politécnica De Madrid); Magíster en Administración (UNS).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría V del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, tesinas y/o trabajos finales.

Respecto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos informan titulación superior al que otorga la carrera. En cuanto a la trayectoria del Director, a partir de la información proporcionada en oportunidad de respuesta, se advierte que cuenta con antecedentes en la docencia, en la gestión académica y en la dirección trabajos finales de grado y posgrado. Además, declara experiencia en el ámbito profesional y haberse desempeñado en múltiples ocasiones como evaluador. Teniendo esto en cuenta, se juzgan pertinentes los antecedentes de todos los miembros de la estructura de gestión para desempeñar las funciones a su cargo.

Asimismo, se advierte una concentración de funciones en el Director de la carrera, quien además de ejercer el cargo de gestión es responsable de 2 asignaturas y colaborador de

otras 2, fue jurado evaluador en los 10 trabajos presentados y tutor de 4. En su respuesta, la Institución aclara que recibe asistencia del personal de la secretaría de posgrado departamental y de la secretaría administrativa en tareas de gestión, así como también del órgano de asesoramiento en tareas académicas. Contemplando la matrícula máxima prevista, se considera adecuada la colaboración de tales instancias en las tareas del Director.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que todos informan título igual o superior al que otorga la carrera. La formación académica de los docentes se considera adecuada, existiendo correlación entre los antecedentes informados y las asignaturas a su cargo. Se advierte que 2 docentes no informan producción científica; sin embargo, respecto a lo expuesto en la anterior presentación del posgrado, se observa una modificación en los antecedentes académicos del plantel de profesores: si bien se redujo el número de docentes, en la actualidad, el 100% del cuerpo académico cuenta con título de posgrado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Los estudiantes evalúan el desempeño docente mediante cuestionarios semiestructurados. El análisis de los datos lo realizan el Director y, al menos, un miembro del Comité Académico. Los resultados se comunican al resto de los integrantes del Comité y, si existen observaciones de los alumnos, también se producen intercambios con los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	<b>36</b>
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	<b>15</b>
Participación de docentes de la carrera	<b>Sí</b>
Participación de alumnos de la carrera	<b>No</b>

En relación a las actividades de investigación informadas, se observa que de las 36 totales sólo un proyecto estaría vinculado directamente con el comercio internacional. De los 35 restantes, 23 tienen escasa pertinencia con la temática de la carrera y los últimos 12 poseen nula pertinencia.

Asimismo, se informan 3 actividades de transferencia a partir de convenios específicos, que resultan de pertinencia y utilidad para el posgrado. Si bien en una de estas actividades

participaron estudiantes de la carrera, se sugiere crear redes de docentes y alumnos que participen en los proyectos de investigación y en las actividades de vinculación.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

En el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales, se consigna que las carreras de especialización finalizan con una Evaluación Final Integradora, de acuerdo a la modalidad establecida en cada especialidad. Por otra parte, en el Plan de estudios se establece que la modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI) y, en la ampliación del Reglamento específico presentado en ocasión de respuesta, se explicita que en el TFI se resuelven, individualmente, problemas concretos de la subdisciplina, a partir de la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas durante la carrera. Se juzga adecuada la modalidad de evaluación final.

Se presentaron las copias de 10 trabajos completos, como así también 10 fichas. Se advierte correspondencia entre las temáticas del trabajo final, los objetivos de la carrera y el perfil del especialista que se requiere, observando que todas las temáticas refieren a actividades concretas y prácticas del comercio internacional. En pos de reducir la heterogeneidad de extensión, contenido, formato y cuestiones de estilo, en respuesta al informe de evaluación se incorporan al Reglamento específico de la carrera las pautas de elaboración del TFI y se explicitan los aspectos formales que debe contemplar la estructura del trabajo. Las pautas establecidas resultan pertinentes.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10, cantidad que se juzga suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Los directores de los trabajos presentados poseen título igual o superior al que otorga la carrera. La experiencia profesional y trayectoria en docencia es apropiada para desempeñar dicha tarea, existiendo correspondencia entre las temáticas de los trabajos y los antecedentes académicos de los tutores.

Según las ampliaciones efectuadas en el Reglamento del posgrado en oportunidad de la respuesta, para la designación del director que orienta al alumno, este último presenta su propuesta de trabajo final indicando título, objetivo y tutor propuesto. La propuesta y los antecedentes del director del TFI son evaluados por el Comité Académico y, en caso de no

proponerse ningún tutor, el Director de la carrera asiste a los estudiantes en su elección. La normativa establece los requisitos a cumplir para la designación en el cargo de Director de TFI y consigna sus funciones. Estas modificaciones se juzgan apropiadas para fortalecer los mecanismos de seguimiento de los estudiantes en la etapa final de la carrera.

### **Jurado**

En las fichas de trabajo final se observa que no hay rotación de evaluadores, informando en todos los casos que la evaluación fue realizada por el Director de la carrera y otra docente (anterior miembro del Comité Académico). Asimismo, se advierte que en 4 ocasiones uno de los evaluadores también fue tutor del trabajo, lo que en la práctica implica una autoevaluación.

A raíz de las observaciones señaladas, en ocasión de respuesta se incorporan al Reglamento de la carrera las pautas para la designación de evaluadores y defensa del TFI. En este sentido, se explicita que la evaluación estará a cargo de un tribunal conformado por 3 integrantes, quienes deberán cumplir los requisitos consignados en la normativa y serán designados por el Comité Académico. En el documento se incluye una grilla de evaluación en la que constan los criterios a considerar en la evaluación y se explicita que el TFI se defenderá oral y públicamente si por lo menos 2 de los evaluadores dictaminan favorablemente al respecto. El acto se sustanciará en las instalaciones del Departamento de Ciencias de la Administración de la UNS y deberá contar con la presencia (física o virtual, por videoconferencia) de al menos 2 integrantes y el tutor del trabajo. Las nuevas pautas se juzgan adecuadas y se recomienda su cumplimiento, especialmente en la conformación de tribunales integrados por 3 evaluadores. Además, se sugiere la presencia del tribunal completo en la defensa del trabajo final y, tal como estaba previsto en la evaluación anterior de la carrera, que uno de los integrantes del jurado sea externo a la Institución.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En la presentación se informa que los profesores de las asignaturas son los responsables de orientar y supervisar a los cursantes en las actividades previstas en cada módulo. Asimismo, el “Taller de metodología”, dictado al finalizar el primer año de cursado, tiene el propósito de orientar a los alumnos en la preparación del TFI, donde se abordan conocimientos de herramientas de investigación. Por otra parte, se informa que el Director actúa como nexo entre los alumnos y el plantel docente, para la selección de tutores de acuerdo al tema elegido por cada alumno.

En cuanto al seguimiento de los estudiantes durante la elaboración del TFI, en las ampliaciones del Reglamento de la carrera se consigna que el director del TFI solicitará avances al tesista, según el cronograma de trabajo previamente acordado, y enviará sus devoluciones incluyendo correcciones, propuestas de mejora y sugerencias de lecturas, entre otras cuestiones.

También se informan modalidades de seguimiento de graduados. Las mismas se efectúan a través de mecanismo informal de contacto del Director Académico con los alumnos graduados, para informar sobre las diversas actividades académicas de comercio internacional desarrolladas por el Departamento de Ciencias de la Administración de la UNS y por otros organismos públicos y privados. Además, se les brinda información sobre ofertas laborales y requerimientos de profesionales en la especialización.

La carrera posee una única cohorte, informando 19 ingresantes en el año 2012, todos los cuales finalizaron la cursada y 13 se graduaron. No se informan alumnos cursando en el año 2018. En la entrevista con los Directivos se indica que por una cuestión de infraestructura y demanda, no se dictan todas las carreras de posgrado de la Unidad Académica en el mismo año. La apertura de cohortes se realizaría cada 4 años, siempre que se cumpla con la demanda suficiente de aspirantes. Se informan los medios institucionales de difusión de la carrera, habiendo realizado un llamado de aspirantes en el año 2019 que no se pudo concretar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Tanto en el Departamento de Ciencias de la Administración Campus Palihue, como en el Complejo de Aulas informado, se disponen de aulas con capacidad mínima de 25 personas y capacidad máxima de 235; 2 salas de conferencia y un aula taller. Asimismo, se comunica el acceso a gabinetes de computación y a un aula tecnológica en los que se posee acceso a software y equipamiento informático. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo del posgrado.

Se informa el acceso a la biblioteca de la UNS y a la biblioteca de la unidad académica. El fondo bibliográfico consta de 688 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos online

y a bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente para el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2013 (Acta CONEAU N° 391/13).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios, en su estructura y contenidos, resulta adecuado, observando concordancia con los objetivos y el perfil del graduado propuesto. Se recomienda garantizar la supervisión institucional en los trabajos de campo y fortalecer las prácticas. Los requisitos de admisión se juzgan adecuados. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Las actividades de transferencia a partir de convenios específicos, resultan de pertinencia y utilidad para el posgrado. También se juzga adecuado el proyecto de investigación vinculado con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se recomienda garantizar la conformación de tribunales evaluadores que se adecúen a lo establecido en el Reglamento de la carrera. El seguimiento de alumnos y graduados se juzga adecuado. La única cohorte evidencia adecuada evolución.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo del posgrado. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100453917-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.